

uaban la paga, se dejaron de satisfacer
su justa reclamacion, y por ultimo indi-
ca el Sr. Ministro que el D. Fraud. ha-
cia Fructuante incluído en la relación no
está empleado en este Hospital. Y está dicho
por otros Ayuntamiento. Se diga en
consecuencia que con merito á que la
orden de fondos para atender al pago
de la Causa de Tambora de esta
Militaria no se permitan deducir si lo
propuesto de los individuos empleados, y
que en la única que podrá considerarse
esta Corporación sea en que en cada
una de las mensualidades que se le re-
tribuyan paguen solamente quince por-
ta extinguiendo el debito, expresando que se
debe de ser así determinado y mandado
bajo el decreto á los referidos empleados.

Subsidio y Vaya un oficio del Sr. Ministro de Ultramar
Sobre la forma de esta Ciudad y su estado su forma, tenen-
ción de matas actual en que se manifiesta que en cada
una de las crecidas necesarias las matas para
el reparto del subsidio industrial y de lo
mismo formado por los Diputados de este
Campo especial anterior por tal Ayun-
tamiento una persona inteligente para
que con asistencia de otros Diputados se
realicen Casa-buena, quedando responsable
los interesados de cualquiera omisión, cu-
ya operacion se practique tambien con
los establecimientos de estas poblaciones.

